

1556, á cuya renuncia sobrevivió poco, pues, habiendose retirado al monasterio geronimiano de Yuste de la provincia de Extremadura, en 24 de febrero de 1557, murió allí en 21 de setiembre de 1558. de edad de cincuenta y siete años, veinte y un dias, despues de haber otorgado testamento en Bruselas, ciudad de su condado de Flandes, á 6 de junio de 1554, y codicilo en el citado Yuste, á 9 de setiembre de dicho año 1558, esto es doce dias ántes de su muerte.

---

## ARTICULO II.

### *Religion de Carlos V.*

1. Como algunos historiadores han escrito que Carlos V adoptó en su retiro las opiniones de los Protestantes de Alemania; que se confesó para morir con Constantino Ponce de la Fuente, canónigo magistral de Sevilla, predicador de Su Magestad (y luego descubierto gran luterano); que, despues de su muerte, hizo Felipe II á los inquisidores egercer su

oficio en este punto; y que con efecto lo egercieron ellos sobre el testamento del emperador, no puedo ni debo excusar la indagacion de lo que huviese de verdad en el asunto.

2. Para conocer que todo esto es fabula inventada en una parte por los protestantes, y en otra parte por los enemigos de Felipe II, basta leer las vidas de este y de su padre, escritas por Gregorio Leti; pues, sin embargo de que adoptó este autor cuantas noticias halló en papeles despreciables, tan privados de verdad como de critica, observó el mas profundo silencio sobre todos estos puntos, y refirió la vida, egercicios, opiniones y sucesos particulares de Carlos V, en su retiro de Yuste, con la menudencia que si allí estuviera presente ponderando los continuos y grandes testimonios que, hasta el último instante de la vida, Su Magestad dió de constancia en la religion católica y exaltacion de su zelo contra la heregía de Lutero; y, aunque no es cierto lo que cuenta (fiado en informes vagos), acerca de las conversaciones del emperador con el arzobispo de Toledo Carranza (resultando lo contrario en el proceso de este que tengo leído), sin embargo es ciertísimo

lo demas que refiere tocante á la fé, piedad y religion del monarca.

3. Es ageno de verdad que Constantino Ponce de la Fuente asistiese á Carlos V en su enfermedad última, ni como predicador (que de veras lo habia sido de Su Magestad en Alemania), ni como obispo (que no lo era por mas que lo digan ciertos extrangeros con ligereza), ni como confesor que nunca lo fué de aquel soberano, no obstante que este lo habia tenido por uno de los clerigos mas sabios y mas justificados del reyno español. Por último ¿ como habia de asistirle Constantino, si resulta del proceso hecho contra él en la Inquisicion de Sevilla, que ya estaba preso en carceles secretas mucho ántes de la enfermedad del emperador? Así es que don Prudencio de Sandoval, obispo de Tui y de Pamploña, refiriendo los sucesos últimos de la vida de Carlos V, cuenta que, cuando este monarca oyó dicha prision, dijo: *Pues, si Constantino es herege, es gran herege*; y al contrario que al tiempo de saber que tambien estaba preso allí fray Domingo de Guzman, dijo que *podian prenderlo por bobo, mejor que por herege.*

4. En el codicilo hecho doce dias ántes de su muerte, puso Carlos V una clausula incompatible con las opiniones que se le imputaron: merece copiarse: habla el emperador así: « Primeramente que luego como entendí  
« lo de las personas que en algunas partes de  
« estos reynos se habian preso y pensaban  
« prender por luteranos, escribí á la princesa  
« mi hija lo que me pareció para el castigo y  
« remedio de ello; y que despues hizé lo mismo  
« con Luis Quijada, á quien envié en mi  
« nombre á tratar de esto: y aunque tengo  
« por cierto que el rey mi hijo y ella y los ministros  
« á quienes toca, havian hecho y hacen las diligencias  
« que les fueren posibles para que tan gran daño se  
« desarraigue y castigue con la demostracion y brevedad  
« que la calidad del caso requiere; y que la  
« princesa, conforme á esto y á lo que últimamente  
« le escribí sobre ello, mandará proseguir en ello,  
« hasta que se ponga en egecucion, todavia por lo que  
« devo al servicio de Nuestro Señor y ensalzamiento de su fé  
« y conservacion de su Iglesia y religion cristiana  
« (en cuya defensa hé padecido tantos y tan grandes trabajos  
« y menoscabo de mi sa-

« lud, como es notorio ), y por lo mucho que  
 « deseo que el rey mi hijo, como tan buen  
 « católico, haga lo mismo, como lo confío de  
 « su virtud y cristiandad, le ruego y encargo  
 « con toda la instancia y vehemencia que pue-  
 « do y devo, y mando como padre que tanto  
 « le quiero, y por la obediencia que me deve,  
 « tenga de esto grandísimo cuidado como cosa  
 « tan principal, y que tanto leva para que los  
 « hereges sean oprimidos y castigados con toda  
 « la demostracion y rigor conforme á sus cul-  
 « pas, y esto *sin excepcion de persona alguna,*  
 « ni admitir ruegos, ni *tener respeto á per-*  
 « *sonas algunas*; porque, para el efecto de  
 « ello, favorezca y mande favorecer al Santo-  
 « Oficio de la Inquisicion, por los muchos y  
 « grandes daños que por ella se quitan y cas-  
 « tigan, *como por mi testamento se lo dejó en-*  
 « *cargado*; porque demas de hacerlo así, cum-  
 « plirá con lo que es obligado, y Nuestro Señor  
 « encaminará sus cosas y las favorecerá, y  
 « defenderá de sus enemigos y dará buen su-  
 « ceso en ellas, y á mi grandísimo descanso y  
 « contentamiento (1).

(1) Sandoval, Historia de Carlos V, tomo 2 en los  
 appendices en que tambien esta el testamento.

5. Por eso el mismo Sandobal hizo el elo-  
 gio relativo á nuestro asunto que dice así :  
 « Resplandecia en el emperador un zelo ar-  
 « diente de la fé grande que tenia. Estando  
 « un dia con el prior de Yuste y otros frailes  
 « principales, y su confesor hablando de la  
 « prision de Cazalla y de otros hereges, di-  
 « joles : Ninguna cosa bastaria á sacarme del  
 « monasterio, sino ésta de los hereges cuando  
 « fuese necesario; mas para unos piosos co-  
 « mo estos, no es menester : ya yo tengo es-  
 « crito á Juan de Vega (1) que dé todo calor  
 « á ello; y á los inquisidores que pongan to-  
 « da diligencia porque no habian de dejar de  
 « quemar á alguno de estos, aunque habian  
 « de trabajar que muriesen cristianos, porque  
 « ninguno de ellos seria en adelante verdadero  
 « cristiano, pues todos estos son dogmatizan-  
 « tes; y errarse hia si los dejasen de quemar,  
 « como yo erré en no matar á Lutero : y si  
 « bien que yo lo dejé por no quebrantar el  
 « salvo conducto y palabra que le tenia da-  
 « da, pensando de remediar por otra via aque-

(1) Juan de Vega era presidente del consejo real de  
 Castilla.

« lla heregía, erré porque yo no era obligado  
 « á guardarle la palabra, por ser la culpa del  
 « herege contra otro mayor señor que era Dios;  
 « y así yo no le habia ni debía de guardar pa-  
 « labra, sino vengar la injuria hecha á Dios(1).  
 « Que si el delito fuera contra mi solo, en-  
 « tonces era obligado á guardarle la palabra:  
 « y, por no le haber muerto yo, fué siempre  
 « aquel error de mal en peor; que creo que  
 « se atajara, si le matára.

6. « Es muy peligroso (solia decir tambien  
 « el emperador) tratar con estos hereges que  
 « dicen unas razones tan vivas y tienen las tan  
 « estudiadas, que facilmente pueden engañar  
 « al hombre; y así yo nunca les quise oír ni  
 « disputar de su secta: y es así que cuando  
 « íbamos contra el landsgrave y duque de  
 « Saxonia y los demas, vinieron á mi cuatro  
 « principes de entre ellos, en nombre de los  
 « demas, y me dixeron: Señor, nosotros no

(1) ¿Y de donde sacaba Carlos V que Dios le habia  
 dado comision para castigar las injurias hechas contra  
 sola la Divinidad sin ofensa de la sociedad humana?  
 ; No dixo Dios *Mihi vindictam et ego retribuam*? Pues  
 deje a cargo de Dios el castigo de lo que no hace mal  
 a los hombres. Dios lo dara si conviene.

« veniamos contra Vuestra Magestad por ha-  
 « cerle guerra ni quitarle la obediencia, sino  
 « sobre esta nuestra opinion que nos llama  
 « hereges, y nos parece que no lo somos. Su-  
 « plicamos á Vuestra Magestad que nos haga  
 « esta merced que pues nosotros trahemos le-  
 « trados y Vuestra Magestad tambien, sea  
 « servido que, en presencia de Vuestra Ma-  
 « gestad, disputen esta nuestra opinion; y  
 « nosotros nos sugetamos y obligamos á pasar  
 « por lo que Vuestra Magestad determinare.  
 « Les respondí que yo no era letrado; que los  
 « letrados entre sí los disputasen, y que des-  
 « pues mis letrados me informarian; y esto  
 « hice. A la verdad yo sé poca gramática.  
 « porque comenzandola á estudiar siendo mu-  
 « chacho, sacaronme luego á negocios, y así  
 « no pude pasar adelante; y si por ventura se  
 « me enajara en el entendimiento alguna ra-  
 « zon falsa de aquellos hereges ¿quien basta-  
 « ria á desarraigarla de mi alma? Y por eso  
 « no quise oírlos, aunque me prometian que,  
 « si lo hacia, bajarían con todo el egercito  
 « que trahian contra el rey de Francia que ve-  
 « nia contra mí, y habia ya pasado el Rin, y

« le harian guerra hasta entrar por sus tier-  
 « ras y sujetarlas á mi servicio. »

« Añadio el emperador que, cuando iba  
 « retirandose de Mauricio con solos seis de á  
 « caballo, le salieron al camino otros dos  
 « principes de Alemania y le dijeron en nom-  
 « bre de dicho Mauricio y de los demas prin-  
 « cipes del imperio que le suplicaban que les  
 « quisiese oír sobre su opinion, y de no lla-  
 « marlos ni tenerlos por hereges; pues ellos  
 « prometian en nombre de todo el imperio  
 « bajar todos contra el Turco que entonces  
 « venia contra Hungria, y no tornar á sus  
 « tierras hasta llegar á Constantinopola, y le  
 « hacer señor de él ó morir en la demanda; y  
 « que él les habia respondido: yo no quiero  
 « reynos tan caros como esos ni con esa con-  
 « dicion quiero Alemania, Francia, España  
 « ni Italia, si no á Jesus crucificado; y dí de  
 « las espuelas al caballo. Otras muchas cosas  
 « contaba desta manera á los religiosos deste  
 « monasterio, y es de creer que diria verdad  
 « y no por jactancia ó vana gloria (1). »

(1) Sandoval, Historia de Carlos V, tomo 2, § 9 y 10.

7. He dicho que no por eso es verdad haver  
 tenido las conversaciones que Gregorio Leti  
 le atribuye con el arzobispo de Toledo don  
 fray Bartolome Carranza de Miranda, y con-  
 viene saber lo que hubo de verdad en este  
 particular porque aumenta las pruebas del  
 odio á las opiniones nuevas de Alemania en  
 lo último de su vida. Es ciertísimo que el em-  
 perador habia estimado mucho á fray Barto-  
 lome; por eso le habia elegido por obispo  
 de Cuzco en America en 1542, y de Cana-  
 rias en 1549. Por eso le habia embiado con  
 carácter de teólogo del emperador al concilio  
 tridentino en 1545 y 1551; por eso lo envió á  
 Londres con su hijo Felipe II rey de Napoles y de  
 Inglaterra, en 1554, para predicar contra los  
 hereges luteranos: pero eso no obstante des-  
 de que supo en Yuste que Carranza habia acep-  
 tado estando en Flandes el arzobispado de To-  
 ledo que le dio allí Felipe II, entibio mucho  
 su afecto, ignorando que Carranza renunció  
 el nombramiento proponiendo tres distintas  
 personas para la dignidad primada de España,  
 y el rey no solo no lo admitio, sino que le  
 mandó como soberano que lo aceptase é hizo  
 que el papa se lo mandase por breve particu-

lar lo cual practicó el papa remitiendole ademas las bulas de confirmacion sin que las hubiesen pedido.

8. Era confesor de Carlos V entonces fray Juan de Regla, monge geronimiano, sabio, que habia estado tambien en el concilio tridentino cuando Carranza, pero emulo suyo porque le hacia sombra el renombre de mayor sabiduria de fray Bartolomé, y el exceso de autoridad de sus dictámenes para con los cardenales y obispos criticos de aquella asamblea. Yo daré luego pruebas de su emulacion; entretanto aseguro que habia contribuido mucho á indisponer la voluntad del emperador retratando al arzobispo como muy sospechoso de heregia luterana que seguian los doctores Egidio, Constantino Cazalla y otros. Habia a prendido mas fanatismo que caridad en la desgracia que el habia sufrido ya siendo preso en la Inquisicion de Zaragoza, cuando era prior del monasterio de Santa Engracia, y se le habia condenado á abjurar diez y ocho proposiciones luteranas de que le declararon sospechoso. Vendrá ocasion de hacer ver que no tenia corazon muy sensible este confesor de Carlos V, que con el tiempo llegó á serlo tambien de su hijo Felipe II.

A demas el soberano mismo sabia en secreto por cartas de sus hijos que se formaba ya proceso de sospecha contra el arzobispo cuando éste le visitó en la última enfermedad, y por eso estaba Su Magestad tan incomodado con Carranza, que lejos de hablar con el todo lo que refiere Leti, sucedió lo contrario. Con mayor verdad escribió Sandoval esto que sigue: « Aquella tarde llegó el arzobispo de Toledo Carranza, *el desdichado*, aunque *no le pudo hablar* aquesta tarde; al cual habia estado esperando el embajador con gran deseo, despues que desembargó de Inglaterra, porque tenia gana de reñir con el sobre que le habian dicho algunas cosas no tan bien sonantes de sus opiniones; porque como el emperador tenia aquella fé tan viva, no habia cosa que fuese contra aquello que no le diese mucha pena. Y como el arzobispo tornase al otro dia para hablar á Su Magestad, y lo supplicaba, el emperador le mandó entrar y que le diesen silla *pero no le habló*, y á la noche tornó á empeorár (1). »

g. El mal estado del corazon de fray Juan

(1) Sandoval, *Hist. de Carlos V*, tomo 2, § 16.

de Regla, confesor de Carlos V contra el arzobispo se conoce originalmente por dos delaciones voluntarias que hizo contra él al general inquisidor Valdés en 9 y 23 de diciembre de aquel mismo año 1558, estando en Valladolid donde habia secreto á voces entre todos los clérigos, frailes y monjas de estar ya procesado Carranza, la cual circunstancia dió corage á fray Juan de Regla para su envidia. Veremos á su tiempo todos los puntos de las delaciones; pero es forzoso anticipar aquí lo relativo al asunto en cuestion porque confirma la ninguna disposicion de Carlos V á favor de Carranza en las últimas horas por solo el recelo de comunicar con un luterano, y por consiguiente quanto Su Magestad distaba de serlo.

10. En 9 de diciembre fué la primera delacion de fray Juan de Regla, diciendo que en el dia anterior á la muerte del emperador, el arzobispo de Toledo, despues de haber besado la mano á Su Magestad y salido ya de la cámara imperial, porfió por volver á entrar, y *aunque el emperador no gustaba mucho de ello*, entró varias veces y absolvió en ellas á Su Magestad sin oírle de penitencia; lo qual fray Juan atri-

buyó á burla ó abuso del sacramento; y ademas en una de estas ocasiones, dijo al emperador: «*Vuestra Magestad tenga gran confianza, que ni hay ni hubo pecado, pues la pasión de Cristo basta sola contra el:*» lo cual dice que le pareció mal, y que sucedió estando presentes fray Pedro de Sotomayor, y fray Diego Ximenez religiosos dominicanos, fray Marcos Oriols de Cardona y fray Francisco Villalba monges geronimos, este último predicador de Su Magestad, el conde de Oropesa, y don Diego de Toledo su hermano, don Luis de Avila y Zuñiga comendador mayor del órden militar de Alcantara, y don Luis de Quijada, mayordomo del emperador.

11. Esta delacion (prescindiendo de su merito en quanto al proceso) ofrece desde luego la idea del estado del animo de Carlos V para Carranza. Investiguemos ahora la exactitud de los hechos denunciados. El inquisidor general no quiso que fueran examinados los dos frailes dominicos suponiendo que habian de faltar á la verdad por ser dependientes del arzobispo: tampoco el conde de Oropesa y su hermano porque eran amigos de Carranza. Por lo menos su exámen no consta.

El geronimo fray Marcos de Cardona declaró mas y menos que se le preguntaba, porque ya veia como caido al arzobispo, y sin embargo no pudo hacer prueba con el delator porque no hubo tanta conformidad como se necesitaba para ello. Dijo que cuando llegó el arzobispo á Yuste en domingo dos dias ántes de morir el emperador, *este no tenia voluntad de dejarle entrar á verle*; pero que porfiando mucho don Luis Mendez de Quijada su mayordomo, dió su permiso: que entró el arzobispo, se puso de rodillas, y el emperador, *sin hablar palabra*, lo estuvo mirando de hito en hito, clabando su vista en la persona del arzobispo como quien habla con los ojos; se salieron de la cámara los circunstantes dejando á los dos á solas; cuando salió el arzobispo, parecia que salia descontento; y el testigo lo creyó por haber oido decir á Guillelmo, barbero del emperador, que quando llegó la noticia de ser arzobispo de Toledo fray Bartholomé de Carranza dijo Su Magestad: *Cuando yo le di el obispado de Canarias no lo quiso, y ahora toma el arzobispado de Toledo; ya veremos en lo que para su santidad*. Que la sesion á solas habia sido como de un cuarto

de hora; y habiendo el emperador hecho señas de llamar gente, avisó el arzobispo á los de la cámara, entraron éstos, se volvió á arrodillar el prelado; Su Magestad le mandó por señas sentarse, obedeció Carranza; le dijo Su Magestad que le dijese algunas palabras consolatorias; el arzobispo se volvió á poner de rodillas, y pronunció como en persona del soberano los cuatro primeros versos del salmo *De profundis clamavi*, no á la letra sino perifrasedo las expresiones del texto. Su Magestad hizo señas de que bastaba, y se salió el arzobispo con todos. Que al otro dia siendo ya cerca de la diez (de la noche en que murió el emperador) volvió el arzobispo á visitar al moribundo porque habia encargado que, si llegaba este caso, le avisáran, y le ayudó á bien morir dandole á besar un crucifijo, y diciendole palabras consolatorias; entre las cuales unas escandalizaron á fray Juan de Regla y fray Francisco Villalba, fray Francisco Angulo prior, y fray Luis de san Gregorio religioso de aquel monasterio; quienes hablaron despues entre sí, diciendo haberles parecido mal, aunque no se acuerda el testigo cuales fueran las palabras. Se le designa-

ron y respondió que le parecia ser ellas, mas no podia decirlo con seguridad porque al tiempo del suceso leia la pasion de Jesu Cristo *secundum Lucam*, y no atendió á lo que habia dicho el arzobispo, solo si se acuerda de haver notado que se miraban unos á otros misteriosamente.

12. No fueron examinados fray Francisco Angulo, y fray Luis de san Gregorio; talvez habrian fallecido; pero si fray Francisco Villalba, predicador de Carlos V, y declaró que no habia notado en la cámara del emperador cosa alguna digna de la noticia del Santo-Oficio. Preguntado sobre conducta, palabras y obras del arzobispo en los dos últimos dias de vida de Su Magestad en su cámara imperial, respondió que de las varias veces en que el arzobispo habia entrado, sola una fué á presencia del testigo, y, en esa el arzobispo expuso algunos versos del salmo *De profundis*; don Luis de Avila rogó al testigo despues que dijese al Emperador algo para su salvacion, y el testigo hizo á Su Magestad una exortacion. Preguntado especificamente sobre las palabras y el escandalo, contestó que no se acuerda de haber oido las palabras; y el escan-

dalo es incierto, pues el testigo no se escandalizó ni vió ni oyó cosa que pudiera ni debiera escandalizarle.

13. Don Luis de Avila y Zuñiga, examinado en la materia, contó el caso de la entrada del arzobispo, y sobre el punto en cuestion, dijo que Caranza tomó un crucifijo en las manos, se arrodilló y exclamó diciendo: *Hé aquí quien pagó por todos: ya no hay pecado; todo está perdonado*: y añade el testigo que no se acuerda bien si el arzobispo pronunció tambien esta proposicion: *y aunque fueran muchos los pecados, todos están ya perdonados*, lo cual no pareció bien al testigo; por lo que despues rogó á fray Francisco Villalba que hiciese alguna exortacion al emperador, la hizo Villalba, y este dijo posteriormente al testigo parecerle que habia quedado contento Su Magestad.

14. Don Luis Mendez de Quijada declaró que el arzobispo estuvo tres veces con el emperador en el dia de su muerte: que en las dos primeras no estuvo el testigo presente; pero si en la tercera, la cual fué acia la una de la noche del dia 20 para el 21 del mes de setiembre en que expiró Su Magestad á las dos ó poco

mas : que lo que vió y oyó entonces fué tomar el arzobispo un crucifijo, y decirle ciertas palabras alusivas á que Jesu Cristo habia padecido por nosotros y nos habia de salvar, pero no se acuerda cuales eran materialmente las palabras. Se le designaron y repitió que no recuerda de haverlas oido porque á la verdad en aquellas circunstancias y las de ser el testigo mayordomo de Su Magestad, atendia principalmente á otras muchas cosas de diferente naturaleza para cumplir la obligacion del empleo.

15. No es ésta la ocasion de criticar la delacion de fray Juan de Regla, combinando las declaraciones de las personas que el mismo citó por testigos. Pero lo es de hacer ver que todo ésto y lo anterior acredita con evidencia cuanto distó Carlos V de abrazar las opiniones luteranas.

16. Aun hay menos verdad en la segunda parte del cuento, reducida á que los inquisidores ejercieran su oficio, analizando el testamento del emperador. El autor de la fabula y los que la creyeron, no lo habian visto ni leído, pues suponian que la Inquisicion se fundaba en la falta de encargo de misas por

los difuntos, lo cual dijeron in fundir sospecha contra el artículo de fé del purgatorio, cuando resulta del tenor literal todo lo contrario. Yo he reconocido inmenso número de papeles y libros de la Inquisicion, con el objeto directo de ver si habia ocurrido algo capaz de dar fundamento á la opinion; pero no he visto ninguno que insinue tal asunto, y solo me resta indagar el origen de haberse inventado la fabula.

17. Una concurrencia casual de muchas especies sueltas pudo hacer hablar de inquisicion siempre que se tratase de la muerte de Carlos V. La primera que le auxilió á bien morir Carranza preso por el Santo-Oficio poco tiempo despues. Segunda que fueron presos y condenados á relajacion sus dos predicadores, Constantino Ponce y Agustin Cazalla. Tercera, que su confesor fray Juan Regla tambien fué preso, y abjuró varias proposiciones como diremos en otra ocasion. Cuarta, el emperador mismo, tres años ántes, habia sido procesado por el papa Paulo IV, y amenazado de excomunion con su hijo Felipe II, como cismáticos y fautores de hereges de resultas de las desavenencias ocurridas entre

ambos soberanos, sobre soberania de Napoles y de otros países de Italia. Quinta, que el citado Felipe II abusó de la Inquisicion para todos los fines políticos que quiso. Estas y otras circunstancias reunidas dieron origen á la fabula por denigrar á Felipe II; pero sin recurrir á ella dá suficientes materiales la historia.

18. Carlos V murió tan católico, tan supersticioso y tan protector de la Inquisicion como había vivido: así lo pruevan su testamento y su codicilo. Sus cuarenta años de reinado dieron al Santo-Oficio una consistencia suma que nadie hubiera creído ni esperado en el año 1516, en que tanto los Españoles residentes en Bruselas, como los Flamencos mismos estaban conformes para sofocar la Inquisicion en su infancia. El nacimiento y los progresos de las opiniones luteranas, el espíritu de las que le había hecho formar su maestro Adriano en los puntos religiosos, y las experiencias del efecto de la suavidad observada con Lutero y sus sectarios en los primeros años, le mudaron el corazón y todo su modo de pensar. Así es que habiendo prometido acceder á las suplicas de los represen-

tantes de los reynos de Castilla y Aragon en las cortes de Valladolid y Zaragoza, en 1518 y 1519, no solo no lo hizo á causa del consejo contrario de Adriano, sino que, aun viendo posteriormente por sí mismo en los procesos de Virues y de otros los daños del sistema inquisicional, no quiso jamas admitir proyectos de reforma.

19. Se le ofrecian en repetidas ocasiones enormes cantidades para gastos de guerra por la expedicion de una órden contra el diabolico secreto de la Inquisicion, y nunca las admitió á pesar de las faltas de dinero que sufrió infinitas veces para sus viages y empresas. En otra ocasion le ofrecieron cuatrocientos mil ducados de vellon de una vez, y renta perpetua fija de los sueldos que por entonces había para inquisidores, secretarios y demas empleados, si prohibia para siempre la confiscacion, cediendo los bienes de las hechas antes; y doscientos mil si á lo menos la prohibia para durante su reinado: y nada se logró de aquel soberano que se propuso ser el don Quixote religioso, caballero andante para *desfacer tuertos y vengar agravios de los malandrines hereges contra la religion santa de Dios.*

20. Esto fué tanto mas extraño quanto se le hizo ver entonces que *la codicia de los ministros del Santo-Oficio hacia obrar muchas sinrazones*, como resulta del resumen de bu-las escrito por el secretario don Domingo de la Cantolla con referencia al archibo de Simancas, título XII, número 63: habiendosele persuadido muchas veces la multitud y grandeza de los daños del modo de proceder del Santo-Oficio, entre las cuales merece mencion especial la representacion que despues se imprimió en Alemania furtivamente, año 1559, sin el nombre de autor; pero sabiendose haberlo sido los Españoles huidos á Ginebra y Flandes. Quiero concluir este capitulo con la copia de un parrafo:

21. « En España (*dice*) anda muy fuerte y « furiosa sobre manera la que llaman *Inqui-* « *sicion*, y recia y cruel, de suerte que no se « puede por causa suya hablar palabra nin- « guna que sea pura por la verdad: y en el « tomar de los testigos hay una iniquidad « grandísima y muy barbara. Todo esto es « tanto mas peligroso y fuera de toda razon y « humanidad, quanto los que son inquisido- « res que presiden y gobiernan esta Inquisi-

« cion, son hombres indoctos, crueles, avarien- « tos, vacios del verdadero conocimiento de « Dios, sin inteligencia de la religion chris- « tiana, y de Jesu Christo autor della, y que « viven como buitres solamente de volateria. « Aqui ciertamente en grande manera es ne- « cesario que V. M. use de su autoridad: por- « que (como la larga experiencia le ha ense- « ñado) no puede dejar de saber muchas co- « sas, cuyo conocimiento es necesario, y en- « tenderlas muy hasta el cabo como es de creer: « y no es justo por cierto que este tan exce- « lente don del conocimiento que tiene, se « pierda; sino que segun su natural humani- « dad y bondad debe liberalmente repartir con « su pueblo lo que Dios le ha dado á enten- « der: y que tenga por aberiguado que si para « Alemania es útil y saludable esta doctrina, « no puede dejar de ser provechosa y necesaria no solamente para las tierras y señorios « de V. M., sino para todo el universo mundo.

22. « La causa porque el rey don Fernando, « abuelo de V. M., puso la Inquisicion en Es- « paña, cosa es notorja y muy sabida. Y pues « que ésta causa ha cesado ya, no la deveria « de haber mas en ninguna manera..... Por

« tanto si pudiese V. M. traer à los grandes,  
 « y á las ciudades y estados de su reyno, á  
 « que esta Inquisicion se enmendase y se pu-  
 « rificase de las grandes injusticias que en  
 « ella pasan, grande cosa haria para el ade-  
 « lantamiento y exaltacion del nombre de Jesu  
 « Christo, y para salud de muchos. Porque si  
 « lo que hay vicioso, malo y perverso en ella  
 « no se quita, contiene verdaderamente en sí  
 « una atrocidad demasiada y grande por ex-  
 « tremo; y tan grande que no se halla egem-  
 « plo de cosa semejante en ninguna historia  
 « ni memoria de hombres (1). »

(1) Anonimo, *Dos informaciones muy utiles, la una dirigida a la magestad del emperador Carlos V, deste nombre, y la otra a los estados del imperio; y ahora presentadas al catolico rey don Felipe, su hijo*; un tomo en 12 impreso año 1559, pagina 22 de la informacion al emperador.

## CAPITULO XIX.

DE LOS PROCESOS FORMADOS CONTRA CARLOS V  
 Y FELIPE II, COMO FAUTORES DE HEREGES Y  
 CISMATICOS; PROPAGACION DEL SANTO-OFCIO  
 POR ÉSTE SOBERANO, Y EFECTOS DE SU FA-  
 VOR EXCESIVO.

### ARTICULO 1º.

#### *Procesos contra Carlos V, y Felipe II.*

I. **H**EMOS insinuado en el capítulo anterior que el emperador Carlos V y el rey Felipe II habian sido procesados por el papa como cismáticos y fautores de hereges, por lo cual pertenece á la historia de la Inquisicion una causa que debiera servirles de antorcha luminosa y resplandeciente para ver cuantas injustas como ella se verificarian en el tenebroso tribunal del Santo-Oficio, con los Españoles,